



RESOLUCION No. **1391** DEL 2021

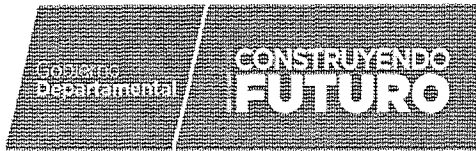
“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa SU-12-01-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa SU-12-01-2021,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del **APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por valor de Cuatro mil trescientos sesenta y cinco millones cincuenta y un mil pesos (\$ 4.365'051.000), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública, Estudio Previo, análisis del sector y ficha técnica correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo por parte de particulares interesados en el proceso de selección, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.
4. Que mediante Resolución No. 1264 del veintiocho (28) de mayo del 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa SU-12-01-2021, que tiene por objeto: **APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que el día primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria, a la cual se presentaron los proponentes denominados **UNION TEMPORAL APOYO A VICTIMAS y FUNDACION ALIANZA EMPRESARIAL JUKAMARO**. Este mismo día se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes resultó como único oferente hábil y que cumplía con la ficha técnica la oferta presentada por la **UNION TEMPORAL APOYO A VICTIMAS, representado por SHANNY ZULMIRA MORENO BERNAL**.
8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día 03 de junio del 2021, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que durante el plazo de publicación del Informe a través de la plataforma SECOP II, no se presentaron observaciones al mismo.



RESOLUCION No. 1391 DEL 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa SU-12-01-2021 y su publicación en la página Web”

10. Que, habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de cuatro mil trescientos sesenta y cinco millones cincuenta y un mil pesos (\$4.365'051.000).

11. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes, ficha técnica y la oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección a la UNION TEMPORAL APOYO A VICTIMAS, representado por SHANNY ZULMIRA MORENO BERNAL.

12. Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL APOYO A VICTIMAS, representado por SHANNY ZULMIRA MORENO BERNAL, con cédula de ciudadanía 1.116'774.077 expedida en Arauca, el proceso de selección abreviada por subasta inversa SU-12-01-2021, que tiene por objeto: APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de Cuatro mil trescientos sesenta y cinco millones cincuenta y un mil pesos (\$4.365'051.000), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los quince (15) días del mes de junio del 2021

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente Técnica de Contratación

Proyectó: Paola A. Hernández Parra
Profesional Universitario SGDI-GTCA